

**AON GIL Y CARVAJAL, S. A.
CORREDURÍA DE SEGUROS**

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

AON RISK CONSULTANTS, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdos adoptados por las Juntas Generales de las Sociedades Aon Gil y Carvajal, Sociedad Anónima, Correduría de Seguros, Sociedad Unipersonal, y de Aon Risk Consultants, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, celebradas el día 30 de junio de 2004, se ha aprobado la fusión por absorción de Aon Risk Consultants, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, por Aon Gil y Carvajal, Sociedad Anónima, Correduría de Seguros, Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a Aon Gil y Carvajal, Sociedad Anónima, Correduría de Seguros, Sociedad Unipersonal (sociedad absorbente), con arreglo a lo establecido en el artículo 250 del mismo texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de dicha Ley, se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión e igualmente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, el cual deberá ser ejercitado de conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión adoptados por las Juntas Generales.

Madrid, 30 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Aon Gil y Carvajal, S. A., Correduría de Seguros, Sociedad Unipersonal, D. Alfonso López-Ibor Aliño.—El Secretario del Consejo de Administración de Aon Risk Consultants, S. A., Sociedad Unipersonal, Marta Gil de Biedma Rodríguez—Salmones.—40.273.

2.ª 18-8-2004

**ARLEX, S. A.
(Sociedad escindida)**

**ARLEX DESIGN, S. L.
(Sociedad beneficiaria en constitución)**

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Arlex, Sociedad Anónima» (sociedad escindida), celebrada con carácter de universal el día 25 de junio de 2004 aprobó por unanimidad su escisión parcial, mediante la segregación de parte de su patrimonio social que traspasará a la sociedad de nueva creación «Arlex Design, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria de la escisión en constitución).

La escisión se ejecutará en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión Parcial debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Les Franqueses del Vallés (Barcelona), 30 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de Arlex, Sociedad Anónima, Isidro Ballús Cruells.—40.209. 2.ª 18-8-2004

BUJVAR CONSTRUCCIONES, S. A.

Reducción de capital social

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el 20 de mayo de 2004 ha acordado la reducción de capital en treinta mil cincuenta y cinco euros mediante la amortización de quinientas acciones de la número quinientos uno a la mil ambas inclusive mediante el reembolso a sus titulares y simultáneamente el aumento de capital en la can-

tidad de ochenta y nueve mil novecientos cuarenta y cinco euros.

Alcoletge, 15 de julio de 2004.—Presidente del Consejo de Administración, D. Juan Manuel Buj Cotes.—40.359.

**CAJA DE AHORROS Y MONTE
DE PIEDAD DE SEGOVIA**

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, con domicilio social en Segovia, avenida Fernández Ladreda, n.º 8, con número de identificación fiscal G-40000192, lanza la 5.ª Emisión de Obligaciones Subordinadas, acogidas al régimen de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, Ley 13/1992, de 1 de junio, Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre y Real Decreto 538/1994, de 25 de marzo, en las siguientes condiciones:

Fecha de emisión: 16 de agosto de 2004.

Importe de la Emisión: 20.000.000,00 euros ampliables hasta 30.000.000,00 euros.

Nominal y efectivo de cada valor: 500 euros.

Periodo de suscripción: El inicio del periodo de suscripción coincide con la fecha de emisión, el 16 de agosto de 2004, finalizando el 16 de febrero de 2005, en caso de que los valores no hayan sido suscritos en su totalidad con anterioridad a dicha fecha. Si cerrado el periodo de suscripción, no se hubiese cubierto el importe total de la emisión, el importe de los valores no suscritos disminuirá el valor nominal de la misma.

Interés nominal: Los valores representativos de la emisión devengarán un interés fijo durante los primeros seis meses y variable durante el resto de vida de la emisión, pagadero por trimestres vencidos.

El tipo de interés inicial será del 3,211 por 100 nominal, aplicándose a los dos primeros cupones, de fecha 16 de noviembre de 2004 y 16 de febrero de 2005.

A partir del pago del segundo cupón, el tipo de interés a aplicar a cada periodo de interés trimestral será la media del Euribor a 3 meses de los días naturales del trimestre natural anterior al periodo que se liquida, sin ningún diferencial.

El Euribor a 3 meses será el que figure en la pantalla REUTERS alrededor de las 11:00 horas, hora de Bruselas, correspondiente a la hoja EURIBOR01 (o en la pantalla y hojas que las sustituyan y que sean equivalentes, siempre que las citadas